

Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería
y Migración

DEJA SIN EFECTO MULTA A EMPLEADOR
QUE INDICA

Nº int.: 3.491.469

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 107.553

SANTIAGO, 22/10/2012

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta Nº 76.431 de fecha 25 de Julio de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, se multó a SOC.JORGE BLESA Y CIA.LTDA. representado por JORGE JOAQUIN BLESA SOLE, 3.286.585-2, por Dar trabajo a Deriam Alexis ORTIZ BAICUE de nacionalidad COLOMBIANA, extranjero que no cuenta con la autorización respectiva;

b) que se ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería;

c) que no correspondía multar a la persona jurídica, y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta Nº 76.431 de fecha 25 de Julio de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración que aplicó sanción pecuniaria a SOC.JORGE BLESA Y CIA.LTDA. representado por JORGE JOAQUIN BLESA SOLE, 3.286.585-2.

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/MCPR/NVT
[13093]22/10/2012

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM



Nelson Vergara Triviño
Jefe (S) Atención de Público